



CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO. CONVOCATORIA 1_2021.

16 de septiembre de 2021.

Plazo de renunciaciones totales o parciales a la participación en el concurso.

Se comunica que, conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, 6 de la Resolución de 10 de junio de 2021 por la que se establece el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, sólo se aceptarán renunciaciones totales o parciales a las plazas solicitadas hasta el próximo día **21 de septiembre de 2021 inclusive**.

A partir de ese momento las solicitudes vincularán a los solicitantes, conforme a las peticiones formuladas, no pudiendo admitirse renunciaciones a las plazas adjudicadas.

Modo de presentación de las solicitudes de renuncia y desistimiento.

Las renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del portal Funciona. Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. Una vez registrado oficialmente, se dirigirá copia sellada del documento de desistimiento al correo concurso.interdep@correo.gob.es recordándose que las solicitudes de desistimiento deberán estar firmadas para que puedan ser tenidas en cuenta.

Se recomienda a las personas solicitantes que comprueben los puestos asociados a su solicitud desde el portal Funciona en el enlace "Mis concursos de méritos".

Se informa que al desistir de una solicitud genérica que tuviera asociado algún puesto que además se hubiera solicitado como petición de puesto concreto, el desistimiento de la solicitud genérica implicará el desistimiento del puesto concreto coincidente. Por ello, en caso de querer seguir concursando a esos puestos concretos que hayan resultado excluidos por desistimiento tras la renuncia a una petición genérica, deberán solicitarlo a



MINISTERIO
HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal mediante correo electrónico dirigido a la dirección concurso.interdep@correo.gob.es indicando expresamente los puestos en los que quiere seguir participando. El plazo para solicitar dicha subsanación finalizará el día 24 de septiembre de 2021 a las 12 del mediodía.